

DECRETO ALCALDICIO N° 2645/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA
AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

28 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°578 de fecha 26.08.2024 del Departamento de administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e instalación de adhesivo dusted cristal de 3M, para ventanas y puerta de Alcaldía, puerta de Seguridad Pública y acceso a Edificio Consistorial, para mejorar la estética del Edificio Consistorial y con esto lograr mayor privacidad al interior de las oficinas y resguardo del público. Se selecciona al proveedor ya que se ha comprobado su experiencia y calidad de los trabajos realizados en los Edificios Municipales, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. AGENCIA Y PRODUCTORA GROW SPA. RUT.: 77.727.606-9**, por un valor de \$1.829.999.- IVA incluido.

Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el ID **3656-131-COT24**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 08 ofertas, pero en visita a terreno que era obligatorio, se presentaron solo cuatro empresas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado ya que presenta el montaje de lo solicitado, explicando en detalle lo que se necesita, se adjudica al proveedor **Sres. AGENCIA Y PRODUCTORA GROW SPA. RUT.: 77.727.606-9**, por un valor de \$1.829.999.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°798.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición e instalación de adhesivo dusted cristal de 3M, para ventanas y puerta de Alcaldía, puerta de Seguridad Pública y acceso a Edificio Consistorial, al proveedor **Sres. AGENCIA Y PRODUCTORA GROW SPA. RUT.: 77.727.606-9**, por un valor de \$1.829.999.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999.000., "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA